



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: ASIGNA RECURSOS A PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21.AGO.2019* 1410

SANTIAGO,



VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; La Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2019, a través de las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 784, de 27 de mayo del 2019, la que se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la del Registro de Museos de Chile.

2.- Que tal como se señala en el punto 2.1. de las Bases, el Fondo cuenta con un monto máximo de asignación presupuestaria, contándose con \$ 510.840.144 (quinientos diez millones ochocientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos) para museos de dependencia administrativa privada y \$ 381.629.520 (trescientos ochenta y un millones seiscientos veintinueve mil quinientos veinte pesos) para museos de dependencia administrativa pública.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el punto 4.4.1 de estas bases se procedió a realizar el proceso de admisibilidad técnica y evaluación de los proyectos, tarea asumida por la Comisión Técnica y la Comisión de Evaluación. Los miembros de esta última fueron definidos a través de resolución exenta N° 559 del 6 de agosto del 2019.

4.- Que, conforme se indica en el Acta de Comisión Evaluadora, de 8 de agosto de 2019, que debidamente firmado se adjunta a esta resolución, y de lo observado del expediente de postulación del proyecto perteneciente al Museo Andino, se constata que solicita un monto de \$21.843.880.- (veintiún millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesos), lo que, conforme con lo dispuesto en la resolución exenta N°831, de 7 de junio de 2019, que modificó las bases del sistema de selección del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos, convocatoria 2019, incorporando numeral 2.3, que por un error formal se había omitido en las bases referidas, implica que dicho proyecto deba ser declarado inadmisibles en el proceso de admisibilidad técnica (conforme a punto 4.4.2, punto I, letra a), puesto que, tal como se señaló en el numeral 2.3 "Montos Máximos", para la categoría "**b. Colecciones**", **sólo se financiarán proyectos por hasta un monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**; además, dicho numeral agrega, en su párrafo final, que "*Aquellos proyectos que se presenten y superen los montos máximos señalados en cada categoría, serán declarados inadmisibles. Estos montos no podrán ser modificados para efectos de presentar apelación en contra de la resolución que consideró, por esta razón, inadmisibles los proyectos*". Por tanto, se recomienda dejar inadmisibles el proyecto postulado perteneciente al Museo Andino.

5.- Que, a partir de lo señalado en el considerando anterior, y de lo expuesto en el informe Acta de Comisión Evaluadora, superado el proceso de admisibilidad técnica, cuarenta y siete (47) proyectos resultaron considerados como elegibles, pasando al proceso de evaluación (conforme a punto 4.4.2, punto II), mediante el cual se asignaron, en orden de prelación (conforme a los puntajes obtenidos e indicados en el Anexo Acta de Comisión Evaluadora, que debidamente se adjunta firmado por el Subdirector de la Subdirección Nacional de Museos), los recursos en las categorías correspondientes, conforme con los montos disponibles para museos administrados por entidades públicas y museos administrados por entidades privadas, hasta agotarse.

6.- Que, en virtud de lo informado en el considerando precedente, y de acuerdo con lo dispuesto en el informe Acta de Comisión Evaluadora, la asignación de recursos, del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2019, a los proyectos considerados elegibles, con base en el puntaje total obtenido, es el siguiente:

	Asignación a Privados	Asignación a Públicos	Puntaje
1 Casa Museo Isla Negra	19.948.400		97
2 Museo La Unión	19.995.144		93
3 Museo Histórico de San Felipe	19.531.353		92
4 Museo HUILQUILEMU	5.088.378		92
5 Museo de Talagante	19.726.942		92
6 Salas museográficas Putaendo	10.383.000		92
7 Museo de Porvenir		43.314.810	92
8 Museo Escolar Laguna Tagua Tagua	18.607.256		92
9 Museo Masónico	14.927.431		90
10 Museo Comunitario Despierta Hermano	12.621.205		90
11 Museo de sitio Puerto Cristal	19.829.884		90
12 Museo Municipal de Cerro Sombrero		17.000.000	90
13 Museo Histórico de Placilla	44.877.780		88
14 Museo de Ciencias Naturales de Chillán		9.482.158	88
15 Museo Fonck	44.298.200		88
16 Museo Histórico Arqueológico de Quillota		32.485.123	88
17 Museo Regional de Iquique		44.696.352	88
18 Museo Nacional de la Medicina		13.087.806	86
19 Museo del Circo Chileno	29.093.910		86
20 Museo Palacio Rioja		21.186.998	86
21 Museo Catedral Valdivia	18.714.691		86
22 Museo de Arte Contemporáneo		19.648.656	86
23 Museo de Historia Natural Rio Seco	19.994.767		86
24 Museo Artequin Viña del Mar	34.999.998		86
25 Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möller		19.043.208	86
26 Galería de la Historia de Concepción	19.748.810		86
27 Museo Arte Popular Americano		18.738.525	86
28 Museo Ex Ballenera Quintay	35.000.000		86

29	Museo del Salitre	19.800.000		86
30	Museo Colonial Alemán de Frutillar		18.492.576	86
31	Museo Interactivo Claudio Arrau		6.997.029	85
32	Museo Paleontológico de Caldera		40.000.000	84
33	Museo Vivo Felix Maruenda	33.000.000		84
34	Museo Histórico y Arqueológico de Concón.		13.935.114	84
35	Museo Stom	19.882.295		84
36	Museo de Bomberos de Los Andes	12.991.850		84
37	Centro Conservación de Textiles		19.053.983	84
38	MAM Chiloé	17.778.850		84
39	Museo de Dalcahue		20.000.000	81
40	Museo Mapuche de Purén		11.517.364	80
41	Casa Estación Ferroviario de Santiago	0		78
42	Museo de la Historia de Penco		10.867.500	78
43	Museo Marítimo Nacional		0	76
44	Museo de Química y Farmacia		0	76
45	Museo Palacio Cousiño		0	76
46	Museo Comunitario Casa UNO	0		76
47	Museo del Mar de Arica	0		68
TOTAL		510.840.144	379.547.202	

7.- Que corresponde informar los resultados de este proceso de evaluación y la correspondiente asignación de recursos.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **DECLÁRASE INADMISIBLE** el proyecto postulado del Museo Andino, conforme a lo indicado en el informe Acta de Comisión Evaluadora, en virtud del punto 2.3 "Montos Máximos" de la bases, incorporado mediante resolución exenta N°831, de 7 de junio de 2019, que modificó las bases del sistema de selección del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos, convocatoria 2019, y del punto 4.4.2 "proceso de admisibilidad técnica", punto I, letra a, de las mismas bases, por presentar un proyecto en la categoría de "Colecciones" que excedía el monto superior al máximo permitido, correspondiente a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), solicitando un total de \$21.843.880.- (veintiún millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesos).

2.- **ASÍGNASE** recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2019 a los siguientes museos y en las cantidades señaladas en este listado:

		Asignación a Privados	Asignación a Públicos	Puntaje
1	Casa Museo Isla Negra	19.948.400		97
2	Museo La Unión	19.995.144		93



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3	Museo Histórico de San Felipe	19.531.353		92
4	Museo Huilquilemu	5.088.378		92
5	Museo de Talagante	19.726.942		92
6	Salas museográficas Putaendo	10.383.000		92
7	Museo de Porvenir		43.314.810	92
8	Museo Escolar Laguna Tagua Tagua	18.607.256		92
9	Museo Masónico	14.927.431		90
10	Museo Comunitario Despierta Hermano	12.621.205		90
11	Museo de sitio Puerto Cristal	19.829.884		90
12	Museo Municipal de Cerro Sombrero		17.000.000	90
13	Museo Histórico de Placilla	44.877.780		88
14	Museo de Ciencias Naturales de Chillán		9.482.158	88
15	Museo Fonck	44.298.200		88
16	Museo Histórico Arqueológico de Quillota		32.485.123	88
17	Museo Regional de Iquique		44.696.352	88
18	Museo Nacional de la Medicina		13.087.806	86
19	Museo del Circo Chileno	29.093.910		86
20	Museo Palacio Rioja		21.186.998	86
21	Museo Catedral Valdivia	18.714.691		86
22	Museo de Arte Contemporáneo		19.648.656	86
23	Museo de Historia Natural Rio Seco	19.994.767		86
24	Museo Artequin Viña del Mar	34.999.998		86
25	Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möller		19.043.208	86
26	Galería de la Historia de Concepción	19.748.810		86
27	Museo Arte Popular Americano		18.738.525	86
28	Museo Ex Ballenera Quintay	35.000.000		86
29	Museo del Salitre	19.800.000		86
30	Museo Colonial Alemán de Frutillar		18.492.576	86
31	Museo Interactivo Claudio Arrau		6.997.029	85
32	Museo Paleontológico de Caldera		40.000.000	84
33	Museo Vivo Felix Maruenda	33.000.000		84
34	Museo Histórico y Arqueológico de Concón.		13.935.114	84
35	Museo Stom	19.882.295		84
36	Museo de Bomberos de Los Andes	12.991.850		84
37	Centro Conservación de Textiles		19.053.983	84
38	MAM Chiloé	17.778.850		84
39	Museo de Dalcahue		20.000.000	81
40	Museo Mapuche de Purén		11.517.364	80
41	Casa Estación Ferroviario de Santiago	0		78
42	Museo de la Historia de Penco		10.867.500	78
43	Museo Marítimo Nacional		0	76
44	Museo de Química y Farmacia		0	76
45	Museo Palacio Cousiño		0	76

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

46	Museo Comunitario Casa UNO	0		76
47	Museo del Mar de Arica	0		68
TOTAL		510.840.144	379.547.202	

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la del Registro de Museos de Chile.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

[Handwritten signature]

DMF/IMC/ATT

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo.